Diciembre 31 de 2025

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Consejo seccional de la judicatura del Atlántico

Barranquilla

Referencia:	Contrato de interventoría 014-2025
Objeto:	Contratar la interventoría integral al contrato de obra que tiene por objeto "Contratar en nombre de la Nación-Consejo superior de la Judicatura, la realización de contrato de obras de mantenimiento y adecuación locativas en el edificio Rodrigo Lara Bonilla.
Contratista Obra:	Ingeniería y Construcciones JJ S.A.S ZOMAC.
Contratista Interventoría:	Promicaribe.

Asunto: Concepto técnico y solicitud de prórroga y adición al contrato de obra 005-2025 y prorroga al contrato de interventoría 014-2025.

Cordial saludo:

1. ANTECEDENTES

La firma Ingeniería y Construcciones JJ S.A.S ZOMAC presentó solicitud formal de prórroga por cuatro (4) meses y adición presupuestal por valor de $387.856.340, sustentada en mayores cantidades de obra y actividades adicionales evidenciadas durante la ejecución contractual.

La interventoría realizó revisión técnica, documental y presupuestal de los soportes allegados, incluyendo:

- Memorias de cantidades.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Registro fotográfico.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Durante las visitas de campo realizadas por la interventoría se constató:

- Existencia de mayores deterioros estructurales no visibles en etapa precontractual.
- Deficiencias ocultas en redes e instalaciones detectadas al momento de las demoliciones.
- Diferencias entre planos existentes y condiciones reales del inmueble.
- Necesidad de ejecutar actividades complementarias para garantizar estabilidad y funcionalidad.

Estas situaciones fueron verificadas en obra y corresponden a condiciones propias del estado real de la edificación.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

La interventoría revisó las memorias de cálculo y los APU presentados, concluyendo que:

- Las mayores cantidades corresponden a ítems contractuales existentes con variación en cantidades.
- Las actividades adicionales son necesarias y guardan relación directa con el objeto contractual.
- Los precios unitarios analizados se ajustan a condiciones de mercado y a la estructura contractual vigente.
- El valor solicitado de $387.856.340 se encuentra debidamente soportado técnica y financieramente.

4. ANÁLISIS DEL PLAZO

El incremento en cantidades y actividades impacta la ruta crítica del cronograma vigente.

De acuerdo con el análisis del cronograma actualizado, la interventoría considera técnicamente procedente una ampliación del plazo contractual por cuatro (4) meses, con el fin de:

- Garantizar correcta ejecución técnica.
- Evitar afectaciones en calidad.
- Permitir adecuada coordinación de actividades adicionales.

5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica, presupuestal y programática realizada, esta interventoría considera:

- Que las condiciones que originan la solicitud no obedecen a negligencia del contratista.
- Que las mayores cantidades y actividades adicionales son necesarias para la correcta culminación del objeto contractual.
- Que la no aprobación de la adición y prórroga podría comprometer la estabilidad y funcionalidad de la obra.

En consecuencia,

LA INTERVENTORÍA EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE

para:

SOLICITUD	TERMINO (VALOR / TIEMPO)
1. **La prórroga del plazo de ejecución** del Contrato No. 014-2025	**4 meses**, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente pactada.
2. **La adición en el valor contractual**	Por valor de $387.856.340 Trescientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta pesos m/l.

Se recomienda a la entidad contratante adelantar el trámite del correspondiente otrosí contractual, previa verificación de disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos administrativos.

Ahora bien, en virtud de la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y del concepto técnico favorable emitido por esta interventoría respecto a la ampliación del plazo por cuatro (4) meses, se hace necesario ajustar el plazo del contrato de interventoría para garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

En virtud del principio de coordinación y control contractual, la interventoría debe mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato principal, incluyendo el período adicional aprobado, con el fin de:

- Garantizar la supervisión técnica permanente.
- Verificar la correcta ejecución de las actividades adicionales.
- Realizar control presupuestal y seguimiento financiero.
- Suscribir actas, informes y recibo final de obra.
- Velar por la calidad, estabilidad y cumplimiento contractual.

Dado que el contrato de interventoría está directamente ligado a la duración del contrato de obra, la ampliación del plazo del contrato principal genera automáticamente la necesidad de ampliar el plazo de la interventoría en igual término.

La no ampliación del contrato de interventoría generaría ausencia de supervisión técnica durante la ejecución del período adicional, lo cual podría afectar el control institucional del proyecto.

En consideración a lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. **La prórroga del plazo de ejecución** del Contrato No. 005-2025	Por un término de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente pactada.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la continuidad del control técnico, administrativo y financiero del proyecto hasta su culminación definitiva, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, seguridad y transparencia.

Quedamos atentos a la expedición del correspondiente otrosí contractual.

PROMICARIBE

Atentamente,



MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ MORENO
Representante Legal
PROMICARIBE
NIT 900.438.814-4